



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca., Febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

LABORAL ESPECIAL - Cancelación Registro Sindical - **252863105001-2021-00327-00**
DEMANDANTE: CONCRETOS ARGOS S.A.S
DEMANDADO: SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN - SUTIMAC -, SUBDIRECTIVA DEPARTAMENTAL VALLE.

Revisada la demanda allegada conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente para que en el término de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del presente proveído subsane los defectos que se indican a continuación, **subsanción que deberá ser presentada debidamente integrada en un solo escrito** y remitida a la siguiente dirección j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de rechazo.

1. Aporte las pruebas relacionadas en el acápite denominado “a. Documentales”, toda vez que únicamente se allegó el escrito de demanda al momento de radicar la demanda.
2. Aclare el domicilio de la Subdirectiva del Sindicato accionado, toda vez que en los hechos de la demanda se afirma que es Mosquera, pero en el acápite de competencia se indica que es Valle.
3. Aporte la certificación expedida por la dirección de Archivo sindical del Ministerio de Trabajo de la inscripción en el registro sindical, así como de la junta directiva del SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN - SUTIMAC-, SUBDIRECTIVA DEPARTAMENTAL VALLE.

Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (05:00 P.M.).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE